



FONDO DE TIERRAS  
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL

**SECRETARIA GENERAL**

**FORM. SG-CD-06-2021**

**62-2021**

**NOTIFICACIÓN DE PUNTO RESOLUTIVO  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

Guatemala, 27 de agosto de 2021

Para realizar las acciones que correspondan a su área de responsabilidad, la Secretaría General del Fondo de Tierras.

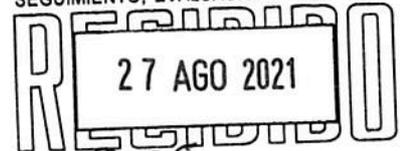
**NOTIFICA A**            **COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO,  
EVALUACIÓN Y POLÍTICAS.  
AUDITORIA INTERNA**

**PUNTO RESOLUTIVO DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 62-2021**

**RESUELVE:**            Aprobar la modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual ejercicio fiscal 2021 de los productos y subproductos por centro de costo del PROGRAMA 13 "REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TIERRAS DEL ESTADO" ACTIVIDAD "ESCRITURACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE TIERRAS DEL ESTADO".

**RECIBE NOTIFICACIÓN:**

FONDO DE TIERRAS  
COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN,  
SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y POLÍTICAS



Hora: 9:05  
Firma: Ana María

SE ADJUNTA: Certificación del Punto Resolutivo 62-2021 3 folios.



**EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, CERTIFICA QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO RESOLUTIVO NUMERO SESENTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTIUNO (62-2021) CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTIUNO (44-2021) DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMUNICACIÓN SIMULTANEA A DISTANCIA, EL CUAL LITERALMENTE DICE**

## **PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 62-2021**

### **EI CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

#### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, en Punto Resolutivo número cero uno guión dos mil veinte (01-2021), contenido en el acta número cero uno guión dos mil veintiuno (01-2021), de la sesión ordinaria celebrada el trece de enero de dos mil veintiuno, aprobó el Plan Operativo Anual del Fondo de Tierras, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (Q242,584,462.00)**, provenientes de Gobierno Central y del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, para financiar gastos de funcionamiento e inversión del Fondo de Tierras.

#### **CONSIDERANDO**

Que la Coordinación de Notariado, a través de Oficio FT-CN-135-2021 de fecha 06 de agosto de 2021, solicita el incremento en la meta física al Plan Operativo Anual 2021 de la Actividad "Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado" del centro de costo de Petén.

#### **CONSIDERANDO**

Que es necesaria la modificación de metas físicas del producto y subproductos del Plan Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2021, la cual se solicita el incremento de 35 familias en el Centro de Costo de la Regional de Petén en el subproducto de "Familias Campesinas Beneficiadas con Escrituras Públicas Individuales"; por lo que la meta general del producto de "Familias Campesinas Posesionarias de Tierras del Estado, beneficiadas con Escrituras Públicas de Adjudicación" también se incrementa en 35 familias, en el Centro de Costo de la Regional de Petén, dando como resultado que la meta general del producto se vea afectada.

#### **CONSIDERANDO**

Que es necesario realizar la modificación de metas físicas por Centro de Costo en el producto y subproductos de la Actividad "Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado", para que puedan contar con el espacio físico necesario.



## POR TANTO

Con fundamento en las facultades que le confiere el Decreto número 24-99 del Congreso de la República, "Ley del Fondo de Tierras"; Acuerdo Gubernativo número 199-2000, "Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras"; el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo número 216-2020 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal 2021, el artículo 11 del Acuerdo Gubernativo antes citado que establece la obligatoriedad de actualizar la variaciones de metas físicas; y el artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 que aprueba la distribución analítica del presupuesto de ingresos y egresos del Estado.

## RESUELVE

1. Aprobar la modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual ejercicio fiscal 2021 de los productos y subproductos por centro de costo, quedando de la forma siguiente:

### **PROGRAMA 13 "REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TIERRAS DEL ESTADO", ACTIVIDAD "ESCRITURACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE TIERRAS DEL ESTADO"**

<b>Producto</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Programación Anual</b>	<b>Decremento</b>	<b>Incremento</b>	<b>Meta Modificada</b>
Familias Campesinas Posesionarias de Tierras del Estado, beneficiadas con Escrituras Públicas de Adjudicación.	Oficinas Centrales	500	0	0	500
	Regional de Alta Verapaz	550	0	0	550
	Regional de Izabal	556	0	0	556
	Regional de Petén	150	0	<b>35</b>	<b>185</b>
	Regional de Retalhuleu	557	0	0	557
<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>2,313</b>	<b>0</b>	<b>35</b>	<b>2,348</b>
<b>Subproducto</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Programación Anual</b>	<b>Decremento</b>	<b>Incremento</b>	<b>Meta Modificada</b>
Familias Campesinas beneficiadas con Escrituras Públicas Individuales.	Oficinas Centrales	500	0	0	500
	Regional de Alta Verapaz	500	0	0	500
	Regional de Izabal	498	0	0	498
	Regional de Petén	150	0	<b>35</b>	<b>185</b>
	Regional de Retalhuleu	500	0	0	500
<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>2,148</b>	<b>0</b>	<b>35</b>	<b>2,183</b>

Ing. Ftal. Bayron Arnulfo Bin Quej  
Secretario del Consejo Directivo  
Fondo de Tierras



Subproducto	Centro de Costo	Programación Anual	Decremento	Incremento	Meta Modificada
Familias Campesinas beneficiadas con Escrituras Públicas Colectivas.	Oficinas Centrales	0	0	0	0
	Regional de Alta Verapaz	50	0	0	50
	Regional de Izabal	58	0	0	58
	Regional de Petén	0	0	0	0
	Regional de Retalhuleu	57	0	0	57
<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>165</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>165</b>

- Instruir a la Administración del Fondo de Tierras, para que se incorpore la presente modificación al Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2021.
- Dar vigencia inmediata al Punto Resolutivo.

**PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

*Ing. Ftal. Bayron Arnulfo Bin Quej*  
*Secretario del Consejo Directivo*  
*Fondo de Tierras*

